



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Empleo y Desarrollo Económico
CULTURA Y PUBLICACIONES

Área/Servicio EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Expediente nº 1.469/15

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 15 de junio de 2016

Visto el expediente relativo a la **Beca de Arte Dramático Provincia de Valladolid, año 2016**, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia nº 4.633, de 22 de diciembre de 2015, y publicadas en el BOP de 9 de enero de 2016.

Visto el acta de 6 de junio de 2016, del Jurado designado por Decreto de la Presidencia nº 1.374, de 9 de mayo de 2016, para fallar dicha Beca.

Visto que existe crédito suficiente para el gasto que se pretende, en la partida 204.334.00.481.00 del vigente presupuesto.

Vistos los certificados de que la candidata propuesta no tiene deudas con la Agencia Tributaria, ni con la Seguridad Social ni con la Diputación de Valladolid.

Siendo el órgano competente en virtud de la Base 9.2, **RESUELVO:**

PRIMERO: Conceder la **Beca de Arte Dramático Provincia de Valladolid, año 2016**, a **D^a Elena González-Vallinas Garrachón**, con D.N.I. 71.153.746-A, y domicilio en Paseo de los Arces, nº 87. Urbanización El Pichón, C.P 47130, de Simancas (Valladolid).

La Beca se concede para completar su formación en arte dramático, mediante la ejecución del proyecto titulado: *LA PALABRA Y EL CANTO EN MI ESCENA. CONTENEDORES DE PENAS Y OTROS RESIDUOS ÚTILES E INÚTILES.*

SEGUNDO: **Abonar** a D^a Elena González-Vallinas Garrachón, la dotación de la Beca de Arte Dramático Provincia de Valladolid, año 2016, consistente en **cinco mil euros (5.000 €)**, con cargo a la partida presupuestaria 204.334.00.481.00 del vigente Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89.3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedente, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

La Jefa del Servicio

DECRETO Nº 1.878 : Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, a 16 JUN. 2016



EL PRESIDENTE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,